



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, como asunto urgente tercero, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DEL ASCENSOR DE CINCO PARADAS UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto los Informes emitidos por la Delegación de Deportes y por el Departamento de Contratación, en los que se justifica la necesidad de la contratación y la imposibilidad de asumir dicho arreglo dentro del actual contrato de Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras y montacargas de las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: Ascensores, elevadores y montacargas de las Dependencias Municipales, y visto el informe de la Intervención Municipal, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/341-A/212.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.734,08 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (2.098,24 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SCHINDLER, S.A.**, con C.I.F. nº A-50001726 por un importe de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.734,08 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (364,16 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (2.098,24 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Deportes y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiseis de junio de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: FP1YP4N0D6Y3NYO .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 30/06/2014
FP1YP4N0D6Y3NYO	